

SANTIAGO, 26 de febrero 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700925

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700925, presentada por [REDACTED] el contribuyente **ISAPRE CRUZ BLANCA S.A. RUT. N°96.501.450-0, de fecha 18-02-2026**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en los formularios 21, Folios N°s **12883807-12883845-12883855-12883859**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto % de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, que estará **vigente por un plazo de 5 días hábiles** siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**SERGIO
PABLO
HENRIQUEZ
GUTIERREZ**

Firmado digitalmente por SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL,
st=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES, i=DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES,
email=sergio.henriquez@sii.cl,
cn=SERGIO PABLO HENRIQUEZ GUTIERREZ
Fecha: 2026.02.26 11:20:54 -03'00'

SERGIO HENRIQUEZ GUTIERREZ

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. N°1700925, de fecha 26 de febrero 2026 que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe